

Denominación del Título	Máster Universitario Estudios de Género
Centro	Facultad de Derecho Facultad de Filología
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el Máster en el curso 2018-2019 es de 62, la mitad de ellos a tiempo parcial, superando en más de un 20% el límite de las 50 plazas de nuevo ingreso aprobado en la memoria de verificación.

Los criterios de admisión que se han utilizado coinciden parcialmente con los incluidos en la memoria verificada. Aunque en la página web del título se reproduce la información incluida en la memoria verificada, en la práctica hay un incumplimiento parcial de dichos criterios. En primer lugar, según la evidencia E01 se añaden varios criterios no incluidos: *'experiencia investigadora'*, *'idiomas'* y *'género e igualdad'*. En segundo lugar, porque no se utiliza uno de los criterios incluidos en la memoria, en concreto, *'otras titulaciones académicas...'*. Por otro lado, tampoco se cumple correctamente el criterio de la *'media ponderada del expediente académico'*, ya que se establece una excepción para los alumnos procedentes de titulaciones de ciencias naturales, biomedicina e ingenierías. Esto se justifica (evidencia E01) por el interés en potenciar los estudios de género en las titulaciones de Ciencias; sin embargo, no se observan los criterios establecidos, además de entrar en contradicción con la lista de titulaciones prioritarias para acceder a este título, todas ellas de los ámbitos de las ciencias sociales y las humanidades. Si los responsables del título desean fomentar el ingreso de alumnos procedentes de titulaciones ajenas a las humanidades y las ciencias sociales, deberían modificar previamente el perfil de ingreso y los criterios de admisión para adaptarlos a dicho objetivo. Además, se debería aprovechar para incluir la ponderación concreta de cada uno de los criterios, no especificada en la actual memoria, lo que sin duda contribuiría a aumentar la calidad de los procesos de admisión.



Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos se corresponden con las incluidas en la memoria verificada.

Solo hay un caso de reconocimiento de créditos por títulos propios, única opción incluida en la memoria verificada. El número de créditos (9) es el máximo permitido. Tras consultar la información aportada se comprueba que el reconocimiento es correcto, ya que se basa en un título propio de la Escuela Andaluza de Salud Pública totalmente pertinente.

El plan de estudios se ha desplegado de manera correcta y de acuerdo con lo aprobado en la memoria verificada. No obstante, hay una serie de asignaturas optativas que no han sido impartidas en el curso 2018-2019, en concreto: *'Envejecimiento, salud y género'*, *'El género y su representación en la sociedad global'*, *'Los relatos de vida como instrumento para la investigación'*, *'La represión de género'*, *'Las mujeres en el cine'*, *'La maternidad desde el punto de vista sociológico'* y *'La igualdad en el Estado social: igualdad formal e igualdad real'*. En el autoinforme se argumenta que esto se debe a los cambios producidos en el profesorado previsto; sin embargo, dichos cambios no han supuesto una disminución del número de profesores. En cualquier caso, la oferta de optativas es bastante amplia, por lo que el efecto de que no sean impartidas no es excesivamente relevante.

En cuanto a las guías docentes, en general son muy completas y dejan claros todos los aspectos esenciales. Sin embargo, se indican los siguientes como puntos de posible mejora:

- En la guía docente de la materia 'Metodología de Investigación en Estudios de Género' no se han incluido los contenidos de la asignatura.
- En la guía de 'Corrientes actuales de la filosofía feminista' hay una ligera discrepancia en los porcentajes de los sistemas de evaluación, ya que en la guía docente la prueba final supone un 50%, pero en la memoria verificada solo puede alcanzar un máximo de 40%.
- Algunas guías no incluyen bibliografía (básica y/o complementaria) arguyendo que se proporcionará dentro del aula virtual. Dado que toda la guía docente es pública, no estaría de más que esta parte incluyera también públicamente algunas obras y fuentes.
- En la asignatura "Influencia de los estereotipos de género en los prejuicios y la discriminación", en la memoria verificada consta que el sistema de evaluación será 100 % SE1 (Realización de trabajos, tareas, informes, casos prácticos o comentarios). Sin embargo, en la guía docente consta que hay una prueba escrita, un examen de desarrollo, como prueba presencial (que sería equivalente al SE2).
- En cuanto al TFM, no se detalla el valor de cada una de las partes (elaboración, presentación y defensa).

Comentario aparte merece la información incluida en los apartados de bibliografía básica y complementaria. En la mayor parte de los casos ésta es relevante y completa, pero hay



algunos en los que no se incluye ninguna referencia, sino que se señala que se facilitará en el '*curso virtual de la asignatura*' o '*a través de la plataforma*' o que '*A lo largo del curso se les recomendarán las lecturas...*'. Sería aconsejable que, independientemente de que dicha información esté disponible en la plataforma de enseñanza virtual, la guía docente incluya las referencias bibliográficas de aquellas obras que se consideren más relevantes para el seguimiento adecuado de la asignatura.

Los contenidos de las asignaturas son correctos, sin que se detecten solapamiento o carencias importantes. Las actas de las reuniones de la Junta de Evaluación ponen de manifiesto que hay un adecuado nivel de coordinación docente.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada y ajustada a la memoria verificada.

La carga de trabajo del estudiante se corresponde con la prevista en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible así como otra documentación oficial del título: informe de verificación, resolución de verificación del Consejo de Universidades, publicación del plan de estudios en el BOE. El enlace a RUCT lleva al BOE dónde se publicó el plan de estudios.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles. También se incluye, en este apartado, la regulación de los TFM según la Universidad.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. No obstante, en el listado de competencias de la web se echa en falta la CE15 *Saber comunicar los resultados de una investigación*. Está asimismo disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, calendario de exámenes etc.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas para el título. A esta información se puede acceder fácilmente en la sección "*Salidas profesionales, académicas y de investigación*".

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.



CSV : GEN-0eb1-67f0-f0f9-7d28-63c8-ca4c-5a1f-ee63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. Más concretamente, hay en la página web del Máster un enlace al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia. Como evidencias de su implantación se aportan las actas de las reuniones de la Comisión de Coordinación del Título. Asimismo se aportan como evidencias el informe de seguimiento anual del título de 2018-2019. En dicho informe se refieren puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora con carácter global del título.

En dichos informes se aportan además datos globales de la satisfacción de los estudiantes con el título, los recursos y el profesorado; también sobre la satisfacción global de los docentes con el título. No se accede sin embargo a datos concretos sobre los diversos aspectos medidos. También se aporta información sobre egresados.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Aunque en el autoinforme se señala que ha habido cambios significativos en el profesorado en relación con previsto en la memoria verificada, el conjunto del profesorado actual es suficiente y adecuado, al contar con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título, en las mismas condiciones académicas, año tras año. Además, la experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas. La distribución del personal académico es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación (incluyendo al profesorado que supervisa el Trabajo de Fin de Máster).

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza y los materiales, guías y recursos didácticos son adecuados para la impartición de este título en la modalidad a distancia.

El curso cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante.



CSV : GEN-0eb1-67f0-f0f9-7d28-63c8-ca4c-5a1f-ee63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Los sistemas de control de identidad de los estudiantes en las pruebas presenciales definidos en la evidencia E13 son correctos.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Este Máster lleva solamente una edición superada, por lo que los datos disponibles son insuficientes para hacer una valoración adecuada; no obstante, es posible comprobar que el número de TFM defendidos es reducido, por lo que la tasa de graduación no puede alcanzar el 70% previsto.

Durante el Curso 2018-2019 se realizaron dos actos de defensa del TFM. Se defendieron sólo 9 TFM de un total de 62. En la Tabla 2 puede verse que en ese curso se matricularon del TFM 20 estudiantes, con un porcentaje de no presentados de 65 % (el resultado más bajo junto a dos asignaturas más). Sin embargo, en el informe anual de seguimiento se incluye en el apartado 2 (Puntos fuertes), el número de TFM defendidos en el curso 2018-2019, dado que los estudiantes suelen cursar el Máster en más de un año.

Con los datos ofrecidos en el informe de seguimiento (Cuadros de mando), la satisfacción global de los estudiantes con el título es del 56.87 %, con el profesorado y los recursos, un 56.64. La satisfacción de los egresados con el título es 69.11 y el de los profesores con el título, 82.98 %.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe final de verificación contiene dos recomendaciones, una de ellas de especial atención durante el seguimiento y la acreditación del título. Se trata de la siguiente:

"El perfil previsto de los estudiantes abarca disciplinas sin base ni tradición de investigación estadística-experimental (Derecho, Historia, Literatura) para los que puede presentar un problema la asignatura de corte metodológico contemplada en el plan de estudios. La asignatura es necesaria, pero, en su formato actual, es preciso prever complementos formativos para aquellos estudiantes que no hayan estudiado matemáticas a nivel de bachiller o universitario. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la acreditación del título".

La solución planteada no ha sido el establecimiento de complementos formativos, sino que a aquellos alumnos que tengan más dificultades simplemente se les propone 'el acceso a cursos de acceso online sobre conceptos estadísticos básicos'.

Además, se señala que en esta asignatura el sistema de evaluación se basa en la realización de trabajos grupales compuestos por tres o cuatro personas, con el fin de impulsar el aprendizaje colaborativo. Sin embargo, este modo de evaluación no puede garantizar la adquisición de las competencias por parte de todos los estudiantes. Por otra parte, se señala que la asignatura ha obtenido una tasa de éxito del 100% pero se obvia el hecho de que es la asignatura que presenta una tasa de rendimiento más baja (39,474) de entre las asignaturas con mayor número de estudiantes matriculados (38). En definitiva, la



CSV : GEN-0eb1-67f0-f0f9-7d28-63c8-ca4c-5a1f-ee63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

respuesta a esta recomendación no es adecuada ya que no permite solventar con éxito la falta de formación básica en esta materia de buena parte del estudiantado.

La segunda recomendación del informe final de verificación es:

"Se ha modificado el sistema de evaluación para el TFM y se ha incluido un único sistema denominado "Elaboración, presentación y defensa pública del TFM". Se recomienda desagregar las diferentes partes que serán objeto de evaluación con los porcentajes de ponderación mínimo y máximo (p.e. Elaboración, presentación y defensa pública)."

En la evidencia E19_Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observación indicadas en el informe de verificación se indica que la elaboración del TFM tendrá una ponderación mínima del 70% y máxima del 80%, mientras que la presentación y defensa pública del TFM ante la comisión evaluadora tendrá una ponderación mínima del 20% y máxima del 30%. Sin embargo, la Guía Docente de esta asignatura no contiene esta descripción necesaria como información para los estudiantes.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-0eb1-67f0-f0f9-7d28-63c8-ca4c-5a1f-ee63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F